

**Expte. n° 14517/2017
“Avancemos hacia 1 País
Mejor s/ Reconocimiento de
alianza - Oficialización de
candidatos”**

Buenos Aires, 30 de junio de 2017.

Visto: el expediente del epígrafe,

resulta:

1. Los apoderados Eugenio Casielles y Carlos Samuel Valanci de la alianza electoral transitoria “Avancemos Hacia 1 País Mejor” comunican al Tribunal, en los términos del art. 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de la Junta Electoral Partidaria que oficializa la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “1 País” (fs. 69).

Acompañan el acta de la Junta Electoral que oficializa la nómina de los precandidatos y precandidatas de la lista (fs. 69/70).

2. A fs. 73 y 75 se intima a la Junta Electoral de la alianza a acreditar el cumplimiento de diversos requisitos constitucionales y legales respecto de precandidatos que figuraban con observaciones en el sistema informático de uso obligatorio previsto en el art. 21 del anexo I de la ley n° 4894 (aprobado por la Acordada n° 4/2017).

Los citados apoderados de la alianza acompañan la documentación requerida (fs. 76/93).

3. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 97 y vuelta da cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “1 País”.

Considerando:

1. La Junta Electoral Partidaria de la alianza transitoria “Avancemos Hacia 1 País Mejor” comunica al Tribunal que ha verificado que las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio otorgado por el Tribunal y la documentación acompañada por los apoderados de la lista dan cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, y que las

adhesiones cumplen con lo establecido en los artículos 10 y 12 del anexo I de la ley n° 4894.

La Junta Electoral Partidaria tiene atribuciones para oficializar la lista “1 País” en virtud de lo dispuesto en los artículos 20, 22, 23 y ccs. del anexo I de la ley n° 4894.

2. Las personas postuladas como precandidatos/as a los cargos de diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 *in fine*, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 9 de la ley n° 269, y los artículos 9, 13 y 19 del anexo I de la ley n° 4894.

La lista cumple con el cupo establecido en el artículo 37 del anexo I de la ley n° 4894.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Admitir la oficialización de la lista “1 País” de precandidatos/as a diputado/as a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2017, comunicada por la Junta Electoral Partidaria de la alianza electoral transitoria “Avancemos Hacia 1 País Mejor”, que como Anexo integra esta resolución.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Luis F. Lozano. Presidente

Anexo

Agrupación Política Avancemos hacia 1 País Mejor Lista 1 PAIS

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2017

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	ABREVAYA	SERGIO FERNANDO	16823729	M
2	GONZALEZ VELASCO	LAURA	20350496	F
3	GENTILINI	JAVIER ALBERTO	16496362	M
4	TUFARO	JUAN JOSE	16766862	M
5	PALAZZO CAPUTO	KARINA GISELA	21094537	F
6	LUDUEÑA	JOSE LUIS	14822306	M
7	BAIGORRIA	ROBERTO HUGO	16839954	M
8	GONZALEZ	FERNANDA ERIKA	25914131	F
9	SARLO	PABLO HECTOR	22120938	M
10	MELGAREJO	HUGO JOSE	11122026	M
11	FRIGERI LOPEZ	MONICA SARA	14121289	F
12	MALNERO	CEFERINO ALBERTO	23361729	M
13	GAGLIO	CAROLINA JOSEFA	13991104	F
14	VIVANCO	ALBERTO EDGARDO	21718431	M
15	RITACCO	NICOLAS AGUSTIN	37841240	M
16	QUADRETTE	SILVANA AMALIA	17630917	F
17	CERVANTES	NORA ALEJANDRA	30139565	F

18	BICHARA	JOSE LUIS	18130373	M
19	MARCOS	VIVIANA INES	12668406	F
20	CORDOBA	WALTER ARIEL	31685491	M
21	AURELLIO	GILDA AMALIA	21873725	F
22	CORDERO	MARIA ANAHI	13003295	F
23	GALFRASCOLI	CARLOS BRUNO	16489727	M
24	CIRIGLIANO	ALBERTO HORACIO	12497430	M
25	CATINARI	VERONICA MERCEDES	21759442	F
26	CASTILLO	IRMA CELESTINA	16991395	F
27	CAFERATTA	JORGE ANIBAL	10147795	M
28	JAIMEZ	MARIA LOURDES	25946727	F
29	ROMERO FISCHER	JULIAN EMILIANO	29636453	M
30	LOPEZ	CHRISTIAN DANIEL	31652211	M

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	AGARIE	MARIA PAULA	25226715	F
2	ANSELMINO	ELDA GRACIELA	13862123	F
3	GARCIA	RODRIGO EZEQUIEL	29950276	M
4	CUERVO	LEANDRO CESAR	30924645	M
5	ARROYO	MARIA DE LOS ANGELES	30742052	F
6	SAMPEDRO	JORGE LEONEL	30023229	M
7	GLINIECKI	HERNAN EDUARDO	18279675	M
8	DANIELLI	NORA PAOLA	23508229	F

9	JESUS	MAURO MAXIMILIANO E D	22046331	M
10	MOREIRA GUTIERREZ	DANTE LUIS	27257769	M